



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **28 de mayo de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-91337-2024, del registro de esta Gobernación, la Resolución S.G.A.L. N° 0567/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 204/24 – RAF 107, referente a la contratación del servicio de alquiler de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la Ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte-Centro dependientes del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma “SEINCO S.A.”, C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).

Que mediante Nota N° 1169-2025, L: D.G.A.F- (M.ED.) de fecha 27/05/25, adjunta a orden 80, se informa la necesidad de modificar la imputación del gasto, por vencerse el plazo de reapropiación del preventivo definitivo debido al cierre del ejercicio económico 2024 y por no contar con saldo presupuestario en el presente ejercicio en la CJUO y financiamiento afectado oportunamente.

Que por lo expuesto se debió generar una nueva imputación por etapa separada en el ejercicio 2025.

Que atento a lo mencionado precedentemente se hace necesario modificar la Resolución S.G.A.L. N° 0567/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar de la Resolución S.G.A.L. N° 0567/2024 en donde dice: “...Fondos del Tesoro Provincia.”, deberá decir: “...Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación.”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 4º de la Resolución S.G.A.L. N° 0567/2024, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 012EDU, U.G.C. EDU012, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0471

/2025.-